

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 04 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-022/21	NO. DE CONTRATO/ANO RM-AG-0050/21
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: 04/04/2021	FECHA: 04 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: RINCON DE LAS DALIAS 15
COLONIA: SAN BARTOLO EL CHICO
CIUDAD: ALC. XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO
C.P.: 16010
R.F.C.: GGG030729MR0

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. RAMON GALVEZ MAYOL

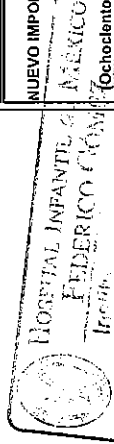
CARGO:
TELEFONO: 55 5555 7930
FIRMA

FECHA:
04 04 2021
DIA / MES / AÑO

003010
NUMERO

MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION

5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



04 ABR 2021
PRESUPUESTO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL NO. 255017 DE 2021

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONA

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$826,521.10

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$0.03

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
826,521.14
(Ochoientos Veintiseis Mil Quinientos Veintinueve Pesos 14/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

41-V

1990 FUERTE O FUERZA MAYOR

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD AL OFICIO 5230-306-2021 SIN SANCION.

CAMBIO	PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	OLAVR GRUPO	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO MIN.		
					MINIMA	MAXIMA		M.N.	MINIMO	MAXIMO
	003	21810020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO DE CARTAMO	22100005		730.000		\$29.40	\$21,462.00	\$53,625.60
	Cantidad Solicitada: 1824.000									
	007	21810115	ATUN EN AGUA LATA DE 1880 GRS	22100026		68.000		\$179.52	\$12,207.36	\$30,159.36
	Cantidad Solicitada: 168.000									
	008	21810121	AZUCAR GLASS BOLSA DE 1 KILO	22100029		7.000		\$34.68	\$242.76	\$554.88
	Cantidad Solicitada: 16.000									
	009	21810123	AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100029		717.000		\$25.44	\$18,240.48	\$45,588.48
	Cantidad Solicitada: 1792.000									
	011	21810126	BARRA DE CHOCOLATE CON LECHE PIEZA INDIVIDUAL DE 21 GRS	22100059		1,280.000		\$5.03	\$6,438.40	\$16,086.00
	Cantidad Solicitada: 3200.000									
	013	21810147	CHICHARO PRECOCIDO LATA DE 420 GRAMOS	22100085		15.000		\$10.16	\$152.40	\$365.76
	Cantidad Solicitada: 36.000									
	035	21810730	VINAGRE BLANCO BOTELLA DE 1.05 LITRO	22100113		24.000		\$12.84	\$308.16	\$770.40
	Cantidad Solicitada: 60.000									

Importe: \$ 59,051.56
Descuento: \$ 0.00
SubTotal: \$ 59,051.56
Otros Impuestos: \$ 515.07
SubTotal 2: \$ 59,566.63
Impuesto: \$ 0.00
Total: \$ 59,566.63

MINIMOS

MAXIMOS

CAMBIO	PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
							MINIMO	MAXIMO
Total: \$ 59,566.63 \$ 148,448.16								
000005	003	21810020	ACEITE COMESTIBLE ENVASE DE 1 LITRO DE CARTAMO	22100113	690.000	\$29.40	\$20,266.00	\$50,685.60
Cantidad Solicitada:								
000005	007	21810115	ATUN EN AGUA LATA DE 1880 GRS	22100113	91.000	\$179.52	\$16,336.32	\$40,930.56
Cantidad Solicitada:								
000005	008	21810121	AZUCAR GLASS BOLSA DE 1 KILO	22100113	45.000	\$34.68	\$1,595.28	\$4,022.88
Cantidad Solicitada:								
000005	009	21810123	AZUCAR MORENA PRIMERA CALIDAD A GRANEL	22100113	619.000	\$25.44	\$15,747.36	\$39,363.31
Cantidad Solicitada:								
000005	011	21810126	BARRA DE CHOCOLATE CON LECHE PIEZA INDIVIDUAL DE 21 GRS	22100113	880.000	\$5.03	\$4,426.40	\$11,066.00
Cantidad Solicitada:								



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION: 04 / 04 / 2021
DIA / MES / AÑO

HOJA NO.:
HOJA: 2 DE: 2

NUMERO DE MODIFICACION: PRIMERA
MOD-AG-022/21

NO. DE CONTRATO/ANO: RIM-AG-0050/21

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: 04/04/2021

FECHA: 04 / 04 / 2021
DIA / MES / AÑO

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CANTIDAD AL OFICIO 5230-309-1021, SIN RANCION

PROVEEDOR

003010
NUMERO

NOMBRE: GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL

CALLE: RINCON DE LAS DALIAS 15

COLONIA: SAN BARTOLO EL CHICO

CIUDAD: ALC. XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO

C.P.: 16010

R.F.C.: GGG020729MR0

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: C. RAMON GALVEZ MAYOL

CARGO: TELEFONO FAX: 55 5555 7830

FIRMA

FECHA: 04 / 04 / 2021
DIA / MES / AÑO

MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION

5. MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

Hospital Infantil de México
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

04 ABR 2021

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22104
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONA

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO

\$826,521.10

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION

\$0.03

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (NO. Y LETRA)

826,521.14

(Ochocientos Veintiseis Mil Quinientos Veintinueve Pesos
14/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

41-V

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

TELEFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53

52 28 99 17 - CONMUTADOR

000005	013	21810147	CHICHARO PRECOCIDO LATA DE 420 GRAMOS	22100113	18.000	46.000	LATA	\$10.16	\$182.88	\$467.36
000005	035	21810730	VINAGRE BLANCO BOTELLA DE 1.05 LITRO	22100113	32.000	80.000	LITRO	\$12.84	\$410.88	\$1,027.20
Cantidad Solicitada:		80.000								

Importe:	\$	58,985.12	\$	147,562.91
Descuento:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$	58,985.12	\$	147,562.91
Otros Impuestos:	\$	354.11	\$	885.28
SubTotal 2:	\$	59,339.23	\$	148,448.19
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00
Total:	\$	59,339.23	\$	148,448.19

Fechas de Entrega Mínima: 01-01-2021
Fechas de Entrega Máxima: 04-04-2021

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COORDINADOR (NOMBRE Y FIRMA)

JEFE DEL DEPARTAMENTO

VO. BO. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZO DIRECTOR GENERAL

NOMBRE DEL TITULAR DEL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

DR. JAMIE NIETO ZERMEÑO

COPIA CONSECUTIVO

Exposado lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO RM-AG-0050/21 los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

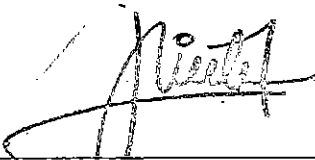
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0050/21, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0050/21.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día CUATRO de ABRIL de dos mil VEINTIUNO ().

EL HOSPITAL



DR. JAIME NIETO ZERMEÑO
DIRECTOR GENERAL

EL PROVEEDOR



C. RAMON GALVEZ MAYOL
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA



LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio MOD-AG-022/21 que modifica al Contrato de adquisición de bienes número RM-AG-0050/21, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-022/21** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0050/21** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JAIME NIETO ZERMEÑO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE, **GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. RAMON GALVEZ MAYOL**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 1/1/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0050/21** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2** Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0050/21** como si a la letra se insertasen.
- I.3** Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0050/21** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4** Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5** Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.